SEÑALVIAS S.A.S es una empresa especializada en señalización vial. Su principal actividad se centra en la instalación de señales de tránsito, demarcaciones viales, dispositivos de seguridad vial y otros elementos necesarios para la regulación y seguridad en las vías de tránsito. Su compromiso radica en proporcionar soluciones efectivas que contribuyan a mejorar la seguridad y la fluidez del tráfico en carreteras y vías urbanas. Es por eso que en el proceso de creación e implementación del Plan estratégico de Seguridad Vial se considera que es de vital importancia que las actividades se desarrollen de forma segura con el fin de prevenir siniestros viales que traigan consecuencias negativas para la integridad de las personas, los equipos y el medio ambiente.

Para tal efecto la alta gerencia se compromete a apoyar, generar y vigilar las acciones pertinentes al desarrollo de las competencias y conocimientos inherentes a la Seguridad Vial en los trabajadores, destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión del Plan Estratégico de Seguridad Vial, con el objetivo de fomentar la adopción de comportamientos seguros por tanto realizará e implementará programas de gestión de Riesgos críticos y establecerá factores de desempeño para monitorear las conductas de todos los colaboradores en sus desplazamientos misionales.

Para cumplir este propósito la empresa se compromete a través de un proceso de mejora continua a:

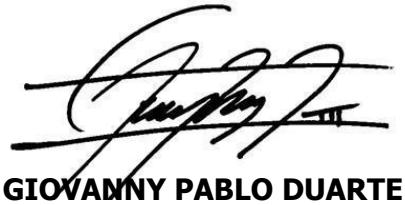
- Obedecer las leyes y regulaciones nacionales y locales emanadas por el Ministerio de Transporte, tales como lo establece la Resolución 40595 de 2022.
- Establecer estrategias de concientización al personal que conduzca vehículos, a través de capacitaciones orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, que permitan la adopción de conductas proactivas frente al manejo defensivo.
- El desarrollo de programas de inspecciones pre operacionales y mantenimiento oportuno a vehículos, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños al individuo o a terceros.
- Concientizar a los trabajadores, de su responsabilidad en la aplicación de las disposiciones establecidas y divulgadas por la empresa.
- Informar a los trabajadores que utilicen sus vehículos personales para el desarrollo de su actividad laboral, entendiendo que se trata de un hecho voluntario del trabajador, que deberán informar al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para que se incluya dentro de la población objeto del plan estratégico de seguridad vial.
- Establecer las acciones correctivas y preventivas que sean necesarias para la mejora continua en la implementación de las medidas que buscan evitar la ocurrencia de accidentes de tránsito.

- Garantizar la disponibilidad de la política de manera documental para todos los trabajadores de la empresa y demás interesados.
- Comunicar la política a la totalidad de la organización.
- Garantizar la mejora continua de nuestra política

Así mismo, en desarrollo de los anteriores compromisos, la Empresa, prohíbe para el personal que conduzca un vehículo propiedad de la empresa o propio mientras realice actividades relacionadas con la labor, las siguientes conductas:

- Estar bajo la influencia de alcohol o sustancias alucinógenas o que alteren su comportamiento.
- Obedecer a medios de distracción como el celular; por seguridad de las personas solo se permite el uso de dispositivos "manos libres" durante actividades de conducción.
- Conducir su vehículo sin portar su cinturón de seguridad ni obedecer a buen comportamiento antes, durante y después del recorrido.
- El uso de vehículos que no estén con los documentos y revisiones en regla, incluso los vehículos personales, cuando se pretenda ejecutar una actividad relacionada con el trabajo.
- Recoger o transportar personal o no relacionado con la empresa.

La gerencia destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a la política que se comunicará y estará disponible como información documentada para la totalidad de los trabajadores.



GIOVANNY PABLO DUARTE
Representante Legal



DANIELA VELASCO
Líder del PESV

FECHA DE ACTUALIZACION: Enero 2026